

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19015 HUELVA

Cédula de notificación

En el procedimiento Procedimiento Ordinario n.º 1280/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Huelva a instancia del Sr. Alfonso Martínez Chacón contra la entidad demandada Alquimar, S.A., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Huelva a veinte de diciembre de dos mil trece

La Ilma. Sra. Dña. Isabel María Alastruey Ruiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número tres de los de esta Ciudad y su Partido Judicial, ha pronunciado la siguiente

Sentencia n.º 181.

Vistos los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado al número 1280/12 a instancia de Alfonso Martínez Chacón representado por el Procurador Sr. García Oliveira contra Alquimar, S.A., en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la representación de Alfonso Martínez Chacón contra Alquimar S.A. y, en consecuencia, declarar que es dueño de la finca urbana descrita en el fundamento primero desde 1981 y condenar a la demandada a estar y pasar por dicha declaración; se condena al demandado al pago de las costas causadas en la instancia.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva en el plazo de veinte días desde su notificación, previa constitución del depósito legal y abono de la tasa judicial.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la entidad demanda Alquimar, S.A.

Huelva, 21 de enero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140028146-1